

OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA) Córdoba

Núm. 802/2018

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONDUCTOR/A DE TRACTOCAMIÓN Y CUATRO DE OPERARIOS/AS ESPECIALIZADOS/AS PARA PLANTAS DE TRANSFERENCIAS DE RESIDUOS URBANOS EN LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE SE ESPECIFICAN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

1. Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de personal para la cobertura de una plaza de conductor/a de tractocamión (camión articulado) y cuatro plazas de operario/a especializado/a de planta de transferencia de residuos urbanos, todas ellas con carácter indefinido, en el ámbito de lo estipulado en el Convenio Colectivo de Epremasa, la normativa laboral vigente y el Procedimiento de Selección de la entidad en vigor.

Cada convocatoria generará una bolsa de trabajo para cubrir las contrataciones temporales que Epremasa necesite realizar de conductores/as y operario/as especializados/as principalmente contratos de interinidad, eventuales y de relevo en las siguientes zonas geográficas.

Convocatoria de Operario/a especializado/a Zona Norte.

Planta de transferencia de Dos Torres: 2 plazas.

Convocatoria de Operario/a especializado/a Zona Sur.

Complejo Medioambiental de Montalbán: 1 plaza

Planta de Transferencia de Nueva Carteya: 1 plaza

Convocatoria de Conductor/a de tractocamión

Complejo Medioambiental de Montalbán: 1 plaza.

2. Requisitos para los aspirantes a las convocatorias

2.1. CONDUCTOR/A DE TRACTOCAMIÓN

- Ser mayor de 21 años y no exceder en su caso de la edad ordinaria de jubilación forzosa.

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

- No haber sido cesado con anterioridad en Epremasa por expediente disciplinario.

- No haber sido cesado con anterioridad en Epremasa por no superación del periodo de prueba en el puesto solicitado.

- Estar en posesión de la titulación académica de Bachiller Elemental, Enseñanza Primaria Obligatoria, o Graduado Escolar o equivalente.

- Estar en posesión del carnet de conducir tipo C+E en vigor

- Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en vigor.

- Estar en posesión de la tarjeta de tacógrafo digital en vigor.

- Aportar certificado oficial de saldo positivo en los puntos del carnet de conducir expedido por la Dirección General de Tráfico.

- Acreditar fehacientemente un mínimo de 12 meses de experiencia profesional como conductor/a de camión articulado tipo trailer.

- Dado que la prestación del servicio se realizará en centros de trabajo alejados del casco urbano y sin posibilidad de acceso en transporte público, se deberá acreditar la disponibilidad de vehículo.

culo.

Todos los requisitos exigidos habrán de cumplirse a fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el final del proceso selectivo.

2.2. OPERARIO/A ESPECIALIZADO/A

- Ser mayor de 18 años y no exceder en su caso de la edad ordinaria de jubilación forzosa.

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

- No haber sido cesado con anterioridad en Epremasa por expediente disciplinario.

- No haber sido cesado con anterioridad en Epremasa por no superación del periodo de prueba en el puesto solicitado.

- Estar en posesión de la titulación académica de Bachiller Elemental, Enseñanza Primaria Obligatoria, o Graduado Escolar o equivalente.

- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

- Dado que la prestación del servicio se realizará en centros de trabajo alejados del casco urbano y sin posibilidad de acceso en transporte público, se deberá acreditar la disponibilidad de vehículo.

Todos los requisitos exigidos habrán de cumplirse a fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el final del proceso selectivo.

3. Publicidad de las convocatorias y notificaciones

La publicación de las presentes bases se realizará en el BOP y la página web de Epremasa. Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la convocatoria, listas de admitidos/excluidos, citaciones a las pruebas y las listas de puntuaciones del proceso de selección, se realizarán a través del tablón de anuncios electrónico de Epremasa apartado "Empleo" en su página web.

La participación en el proceso supone la aceptación de la publicidad de los datos personales en el tablón de anuncios anteriormente indicado.

4. Forma, documentación y plazos para presentar las solicitudes

Se publicarán tres convocatorias, una para conductores (zona sur) y otras dos para operarios especializados, (zona norte y zona sur), identificadas como:

01/2018 CONDUCTOR/A DE TRACTOCAMIÓN

02/2018 OPERARIO/A ESPECIALIZADO/A ZONA SUR

03/2018 OPERARIO/A ESPECIALIZADO/A ZONA NORTE

Para participar en la convocatoria habrá que presentar solicitud en el modelo normalizado con auto baremo habilitado al efecto en la página web de Epremasa sección empleo, para la convocatoria seleccionada.

Quienes estén en posesión del certificado digital, podrán realizar la presentación de la solicitud por vía telemática en www.epremasa.es/empleo seleccionando solicitud con certificado.

Quienes no opten por la vía telemática podrán cumplimentar electrónicamente el modelo de solicitud con auto baremo igualmente en www.epremasa.es/empleo seleccionando solicitud sin certificado. En este caso, deberán imprimir la solicitud y entregarla firmada en el registro de entrada de la empresa, sito en la Avda. del Mediterráneo, s/n 14011 de Córdoba de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Las solicitudes enviadas por correo sólo serán admitidas si llegan al registro de entrada de Epremasa, dentro del plazo de la convocatoria.

Para aclarar cualquier duda sobre esta convocatoria podrán llamar al número de teléfono 957 211348 en el mismo horario.

Las solicitudes no presentadas en tiempo y forma no serán ad-

mitidas en el proceso selectivo.

Cada aspirante podrá presentarse como máximo a dos convocatorias: Conductor/a y a una sola de Operario/a Especializado/a. Si se detectasen solicitudes para ambas convocatorias de Operario/a Especializado/a del mismo aspirante, sólo se tendrá en cuenta la primera que se presentó.

Si culminado el proceso selectivo, el aspirante obtuviese plaza en dos de las convocatorias deberá optar por una de ellas, eligiendo al siguiente candidato con mayor puntuación en la convocatoria rechazada.

Documentación

Con carácter general

1. Fotocopia del DNI, o en su caso pasaporte.

2. Fotocopia simple del título exigido para participar en el proceso selectivo.

Conductores/as:

1. Carné de conducir tipo C+E.

2. C.A.P. en vigor.

3. Tarjeta de tacógrafo digital en vigor.

4. Certificado oficial de saldo positivo en los puntos del carnet de conducir expedido por la Dirección General de Tráfico.

Operarios/as Especializados/as:

1. Carné de conducir tipo B.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P. A estos efectos no se considerarán hábiles los sábados, domingos y festivos.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/excluidos se darán 5 días naturales para subsanar deficiencias en la Sede Social de Epemasa, con independencia de que el último día sea no hábil, (sábado, domingo o festivo).

Toda la información relativa al proceso de selección (listados, pruebas, notificaciones, plazos, etc.), se irá poniendo en conocimiento de los aspirantes a través de web de Epemasa en el apartado reservado a cada una de las convocatorias.

5. Funciones a realizar

Conductores/as de tractocamión: Las propias del puesto de trabajo de conductor/a de camión articulado (trailer) y de su mantenimiento y limpieza, realizando el transporte de los residuos desde las distintas plantas de transferencias al Complejo Medioambiental de Montalbán, así como todas aquellas que se recogen en el Convenio Colectivo y la propia definición del puesto de trabajo de conductor/a de transferencia, pudiendo desarrollar su jornada en turno de día o de noche, domingo o festivo.

Operarios/as especializados/as: Controla las entradas y salidas de material de la planta (báscula). Es el encargado del mantenimiento y limpieza de la Planta de Transferencia, la supervisión de las labores de descarga de los recolectores y de la preparación de los contenedores para su transporte al vertedero, así como de atender las descargas y cargas de envases ligeros con el sistema de cinta y tolva existente, pudiendo desarrollar su jornada en turno de día o de noche, domingo o festivo.

6. Contratación

Las condiciones económicas serán las establecidas en el Convenio Colectivo de Epemasa para los puestos de trabajo ofertados, encuadrados dentro del Grupo Profesional IV Personal Operario.

Los aspirantes contratados tendrán que superar un periodo de prueba de dos meses.

La no superación del periodo de prueba, la renuncia o el incumplimiento de alguno de los requisitos del puesto, supondrá el desistimiento en el contrato del aspirante y determinará la adjudica-

ción del puesto al siguiente candidato por orden de puntuación en el proceso selectivo.

Los aspirantes deberán someterse al reconocimiento médico realizado por el servicio de prevención de la empresa, donde deberán obtener la calificación de apto/a. De no superar dicho reconocimiento se le adjudicará al siguiente aspirante por orden de puntuación en el proceso selectivo.

Contratación indefinida

Los aspirantes que hayan conseguido las plazas ofertadas en cada una de las convocatorias deberán aportar declaración jurada de no tener otro empleo público o privado ni ejercer actividad por cuenta propia en el momento de la contratación, así como cuanta documentación les sea requerida por el departamento de Recursos Humanos necesaria para proceder a su contratación indefinida.

Constitución de las Bolsas de trabajo temporal.

El resto de los aspirantes que hayan superado las pruebas según lo previsto en los apartados 8 y 10 de estas bases, sin haber conseguido la plaza pasarán a formar parte de las cuatro bolsas según zona geográfica de la provincia. La convocatoria de conductores/as generará dos bolsas de trabajo, Norte y Sur, según orden de prelación tendrán opción de elegir la zona que más les convenga. La publicación de estas nuevas bolsas de trabajo extinguirá a las cuatro que actualmente están en vigor.

La inclusión de este personal en las bolsas de trabajo no generará ningún derecho de contratación, sino la expectativa de llamamiento por el orden establecido en el Procedimiento de Selección de Epemasa, que regula la gestión de las listas de espera y llamamientos para cubrir las plazas, en función de las necesidades de servicio de la empresa y los límites a la contratación temporal legalmente establecidos. Los aspirantes seleccionados no perderán su orden, conservando el mismo durante todo el tiempo que esté vigente la bolsa de trabajo.

La vigencia de las bolsas será de dos años, prorrogable dos años más como máximo, a contar desde la fecha de publicación de las listas definitivas, transcurridos los cuales, cesarán los derechos de las personas en ella incluidas.

7. Proceso de selección

El proceso de selección se realizará por el sistema de concurso-oposición, conforme al procedimiento de selección vigente en Epemasa, y que constará de las siguientes fases.

- Oposición: 60%.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único a las pruebas de aptitud que se detallan para cada convocatoria. Todas ellas tendrán carácter eliminatorio.

A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos del D.N.I., pasaporte, carnet de conducir, o cualquier documento público que acredite fehacientemente su identidad.

La no presentación a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en la prueba de que se trate y en las sucesivas y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

El tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que las pruebas de la fase de oposición que sean escritas se corrijan sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

- Concurso: 40%.

El concurso consistirá en la valoración con arreglo al baremo de los méritos que se detallan para cada convocatoria, y que hayan reflejado los aspirantes en el impreso de solicitud y autobaremación de la convocatoria.

Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus

méritos en el plazo de presentación de solicitudes, cumplimentando los datos que figuran en el modelo correspondiente.

Sólo serán valorados aquellos méritos que hayan sido alegados mediante la autobareación, adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de solicitudes y estén debidamente justificados.

La Comisión Evaluadora sólo procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, pudiendo minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos, por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria y otras circunstancias debidamente motivadas.

La Comisión tampoco podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o, de hecho.

La puntuación máxima que se puede obtener por méritos es de: 10 puntos.

8. Convocatoria de Conductor/a

FASE OPOSICIÓN (60%).

8.1.1. Bloque 1 Prueba Tipo Test (20%).

Consistirá en una prueba tipo test de 50 preguntas y cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una será verdadera. Cada respuesta acertada tendrá un valor de 0,20 puntos, restando las respuestas erróneas 0,10 puntos. Las respuestas en blanco valen 0 puntos.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 80 minutos.

Versará sobre temas relacionados con la conducción de vehículos articulados, código de circulación, mecánica básica de mantenimiento y C.A.P.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

Se considerarán aptos a los aspirantes que obtengan como mínimo una puntuación de 5 puntos. De los cuales sólo pasarán a la siguiente fase los 45 aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones.

Publicados los resultados de la prueba, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear alegaciones. La plantilla con las respuestas correctas se hará pública en el apartado reservado a esta convocatoria en la web de Epremasa.

Los empates en la puntuación se resolverán atendiendo a los siguientes criterios por el siguiente orden de prioridad:

- Mayor número de respuestas acertadas.
- Menor número de respuestas erróneas.
- Menor número de respuestas en blanco.
- Por sorteo según B.O.E. jueves 20 abril 2017, pág. 30675.

8.1.2. Bloque 2 Prueba de pericia en manejo del camión (30%).

A esta prueba sólo accederán los aspirantes considerados aptos en el bloque anterior. Máximo 45. Consistirá en realizar dos pruebas eliminatorias con el camión articulado, una de conducción y otra de maniobra, a determinar por la comisión evaluadora inmediatamente antes del inicio de las pruebas. Los aspirantes que no superen cualquiera de estas dos pruebas, quedarán automáticamente eliminados de la convocatoria. En la prueba de maniobra se concede un máximo de tres intentos.

Cada una de las dos pruebas se valorará sobre 10 puntos. Se considerarán aptos a los aspirantes que obtengan como mínimo 5 puntos en cada prueba, siendo el resultado final de este bloque la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

8.1.3. Bloque 3 Entrevista Personal (10%)

Enfocada a la evaluación de las competencias del aspirante y aclaraciones relacionadas con el currículum vitae, así como otros factores que denoten una buena adecuación del perfil al puesto de trabajo.

FASE DE CONCURSO (40%).

8.2.1. Experiencia Profesional.

La experiencia profesional se justificará mediante contratos de trabajo y certificado de vida laboral actualizada. Excepcionalmente, como sustituto del contrato de trabajo aludido, se admitirá certificado de la empresa contratante, con especificación del puesto de trabajo desempeñado y la duración de este.

Se valorarán únicamente los periodos que se acrediten en la vida laboral y con el correspondiente contrato de trabajo como conductor/a de camión articulado o tractocamión a razón de:

0,1 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos como conductor de camión articulado en transporte de residuos urbanos.

0,1 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos como conductor de camión articulado en actividades distintas a las reseñadas en el párrafo anterior.

La puntuación por experiencia profesional será hasta un máximo de 7 puntos.

A estos efectos, se dividirá entre 30 el número total de días relacionados en el informe de vida laboral del aspirante, tomando únicamente como valor la parte entera.

8.2.2. Cursos relacionados.

Realización de cursos relacionados directamente con la actividad laboral a desempeñar expedido por entidad acreditada, a razón de 0,04 puntos por hora acreditada hasta un máximo de 2 puntos.

Los cursos con contenidos idénticos sólo se valorarán una vez, tomando el de mayor número de horas.

Se entienden por cursos relacionados con la actividad aquellos que versen sobre:

- Cursos relacionados con la conducción de camiones.
- Cursos relacionados con la seguridad en la conducción de camiones.
- Cursos relacionados con la mecánica del vehículo.

Todos los diplomas justificativos deberán adjuntarse a la solicitud en un único documento pdf para cada actividad.

8.2.3. Puntos del carné de conducir.

Se valorará con un punto a todos aquellos aspirantes que presenten un saldo de 15 puntos, en el certificado expedido por la Dirección General de Tráfico.

Se restará 0,2 puntos por cada punto menos de 15.

9. Calificación final de Concurso-Oposición Conductores/as

9.1. Puntuación obtenida Fase de Oposición:

La puntuación de la fase de oposición tendrá un valor máximo de 6 puntos, cuyo resultado será proporcional a las puntuaciones obtenidas en apartados 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3, obteniéndose de aplicar la siguiente fórmula matemática:

$$P = (0,2 \times \text{PTT} + 0,3 \times \text{PP} + 0,1 \times \text{EP}) \times 6/10.$$

Dónde:

PTT = Puntuación prueba tipo test.

PP = Puntuación prueba de pericia.

EP = Puntuación entrevista personal.

9.2. Puntuación de la Fase de Concurso.

La puntuación de la fase de concurso tendrá un valor máximo de 4 puntos, cuyo resultado será la suma de los puntos obtenidos por experiencia profesional, 8.2.1, cursos relacionados, 8.2.2 y puntos del carnet de conducir, 8.2.3. multiplicado por 0,4.

9.3. Puntuación total.

Suma de las puntuaciones obtenidas en la fase concurso más la fase de oposición.

Criterios de desempate:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en prueba de conducción.
3. Por sorteo según B.O.E. jueves 20 abril 2017, pág. 30675.

Publicadas las listas provisionales, se podrán formular reclamaciones ante el mismo órgano de selección en el plazo de 5 días naturales.

10. Convocatorias de Operarios/as Especializados/as

FASE OPOSICIÓN (60%).

10.1.1. Prueba de Aptitud Física.

Con la finalidad de verificar que los aspirantes reúnen las condiciones físicas necesarias para el correcto desempeño de las funciones requeridas de este puesto de trabajo, deberán realizar una prueba de aptitud física consistente en:

- a) Poner y quitar las 2 barras de transporte de un contenedor de 40 m³. El peso de cada barra es de 38 kg y tiene una longitud de 2,5 metros. Un solo intento.
- b) Deberá poner la compuerta de aluminio que sirve como cierre del contenedor de 40 m³.

Todos los aspirantes deberán acudir a la realización de la prueba con un par de guantes de trabajo.

Esta prueba solo emitirá resultado de apto o no apto, no aportando ninguna puntuación al concurso-oposición.

Los aspirantes que no sean capaces de realizar cualquiera de estas dos tareas, serán calificados como no aptos, quedando excluidos de la convocatoria.

10.1.2. Bloque 1 Prueba Tipo Test (50%).

Consistirá en una prueba tipo test de 50 preguntas y cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una será verdadera. Cada respuesta acertada tendrá un valor de 0,20 puntos, restando las respuestas erróneas 0,10 puntos. Las respuestas en blanco valen 0 puntos.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 80 minutos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

Versará sobre:

1. Seguridad e Higiene en el trabajo: Derechos de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
2. Cultura general básica adecuada al nivel de estudios exigido en la convocatoria: operaciones aritméticas, expresión y comprensión oral escrita, ortografía y gramática.
3. Ofimática básica: correo electrónico, procesador de textos hoja de cálculo, etc.

Se considerarán aptos a los aspirantes que obtengan como mínimo una puntuación de 5 puntos. De los cuales sólo pasarán a la siguiente fase los 20 aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones en cada convocatoria.

Publicados los resultados de la prueba, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear alegaciones. La plantilla con las respuestas correctas se hará pública en el apartado reservado a esta convocatoria en la web de Epremasa.

Los empates en la puntuación se resolverán atendiendo a los siguientes criterios por el siguiente orden de prioridad:

- a) Mayor número de respuestas acertadas.
- b) Menor número de respuestas erróneas.
- c) Menor número de respuestas en blanco.
- d) Por sorteo según B.O.E. jueves 20 abril 2017, pág. 30675.

10.1.3 Bloque 3 Entrevista Personal (10%)

Enfocada a la evaluación de las competencias de los aspirantes y aclaraciones relacionadas con el currículum vitae, así como otros factores que denoten una buena adecuación del perfil al puesto de trabajo.

FASE DE CONCURSO (40%).

10.2.1. Experiencia Profesional.

La experiencia profesional se justificará mediante contratos de trabajo y certificado de vida laboral actualizada. Excepcionalmente, como sustituto del contrato de trabajo aludido, se admitirá certificado de la empresa contratante con especificación del puesto de trabajo desempeñado y la duración de este.

Se valorarán únicamente los periodos que se acrediten en la vida laboral y con el correspondiente contrato laboral como operario a razón de:

0,1 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos como operario de plata de residuos, punto limpio.

0,1 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos como operario en actividades distintas a las reseñadas en el párrafo anterior.

La puntuación por experiencia profesional será hasta un máximo de 6 puntos.

A estos efectos, se dividirá entre 30 el número total de días relacionados en el informe de vida laboral del aspirante, tomando únicamente como valor la parte entera.

10.2.2. Cursos relacionados.

Realización de cursos relacionados directamente con la actividad laboral a desempeñar expedido por entidad acreditada, a razón de 0,04 puntos por hora acreditada hasta un máximo de 2 puntos.

Los cursos repetidos sólo se valorarán una vez, tomando el de mayor número de horas.

Se entienden por cursos relacionados con la actividad aquellos que versen sobre:

- Cursos relacionados con el tratamiento de residuos urbanos.
- Cursos relacionados con la seguridad en el puesto de trabajo.
- Cursos de informática básica paquete office.

Todos los diplomas justificativos deberán adjuntarse a la solicitud en un único documento fdf. para cada actividad.

10.2.3. Permisos de conducción

Se valorará:

- La posesión del carnet de conducir C+E con 1 punto.
- Certificado retroexcavadora mixta, maquinaria mini (pala y retro...): 1 punto.

11. Calificación final de Concurso-Oposición de las convocatorias de Operarios/as Especializados/as

11.1. Puntuación obtenida Fase de Oposición.

La puntuación de la fase de oposición tendrá un valor máximo de 6 puntos, cuyo resultado será proporcional a las puntuaciones obtenidas en apartados 10.1.1 y 10.1.2 obteniéndose de aplicar la siguiente fórmula matemática:

$$P = (0,5 \times \text{PTT} + 0,1 \times \text{EP}) \times 6/10.$$

Dónde:

PTT = Puntuación prueba tipo test.

EP = Puntuación entrevista personal.

11.2. Puntuación de la Fase de Concurso.

La puntuación de la fase de concurso tendrá un valor máximo de 4 puntos, cuyo resultado será la suma de los puntos obtenidos por experiencia profesional, 10.2.1, cursos relacionados, 10.2.2 y permisos de conducción, 10.2.3. multiplicado por 0,4.

11.3. Puntuación total.

Suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la fase de oposición.

Criterios de desempate:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Por sorteo según B.O.E. jueves 20 abril 2017, pág. 30675.

Publicadas las listas provisionales se podrán formular reclamaciones ante el mismo órgano de selección en el plazo de 5 días naturales. Sólo se procederá a la publicación de la baremación de los aspirantes que hayan pasado la fase de oposición.

12. Órgano de Selección

El Órgano de Selección será una comisión evaluadora formada por:

- Presidente: D. Damián Rodado Macías, Gerente. Suplente presidente: Dª Rosario Valero Fernández.
- Secretario: D. Juan Carlos Algovia Denches, Director de RR

HH. Suplente Secretario: Dª Patricia Ojeda Villatoro.

- Vocal: D. Francisco Molina Troyano.
- Vocal: D. Rafael Muñoz Pino.
- Vocal: D. Rafael Luque García.
- Vocal: D. Juan José López Moscoso.
- Vocal: D. José María Álvarez Avilés
- Vocal suplente: Dª Teófila Plazuelo Ruiz

La Comisión Evaluadora queda facultada para resolver e interpretar las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Córdoba a 5 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Presidenta de EPREMASA, Auxiliadora Pozuelo Torrico.